

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

712/26

## AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

### ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL (ADN CANINO).

*BDNS(Identif.):893469*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/893469>)

**1.- Objeto.** Concesión de ayudas a los propietarios de canes que hayan efectuado la actuación conducente al registro de cada perro en el Censo Genético Canino Municipal, producido con fecha límite del 15 de octubre de 2025.

**2.- Beneficiarios.** Serán los propietarios de los canes que aparecen en la base de datos del Censo Genético Canino Municipal. Se considera cumplido el objeto indicado en el apartado 1 anterior cuando concurren las dos circunstancias siguientes, de forma acumulativa:

a) haber efectuado el ingreso de 40,00 euros y la precarga en la web [www.adncanino.es](http://www.adncanino.es) hasta el día 15 de octubre de 2025;

b) y haber llevado al can a alguna de las clínicas veterinarias autorizadas para la extracción de la muestra de saliva para la obtención del ADN hasta el día de publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Almería (inclusive).

**3.- Bases Reguladoras.** En el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huércal de Almería, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 33, de 18 de febrero de 2026.

**4.- Plazo de Presentación de solicitudes.** Cuarenta y cinco (45) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. La tramitación será exclusivamente electrónica, a través del procedimiento denominado "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL (ADN CANINO)", ubicado en el apartado de "Ayudas y subvenciones" de la sede electrónica del Ayuntamiento de Huércal de Almería, no admitiéndose solicitudes por otros medios.

**5.- Gastos subvencionables.** Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada se correspondan con el objeto de concesión de la subvención, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo previsto para la ejecución de dicho objeto. Será de 40,00 euros por cada registro que cumpla las condiciones indicadas.

**6.- Procedimiento de concesión.** Concurrencia competitiva.

**7.- Cuantía de la ayuda.** La cuantía destinada a atender estas subvenciones asciende a un importe total de 51.000,00 € del vigente Presupuesto municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria: 5001-1700-48000 (SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA ADN CANINO). La ayuda máxima a percibir por beneficiario será de 40,00 euros por el registro de cada perro en el Censo Genético Canino Municipal, en los términos establecidos en las bases reguladoras y en esta convocatoria

En Huércal de Almería, a 16 de marzo de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Ismael Torres Miras.